

## **SE AVISA**

### **A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

QUE EL JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Ubicado en Carrera 10 #14-33 Piso 4, mediante providencia fechada 5 de diciembre de 2022, se admitió la ACCIÓN POPULAR No. 110013103041202247900, promovida por EL CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOS P.H. contra CONSTRUCTORA VECA LTDA, Nit. 800.176.885-9, EDUARDO VILLATE GUTIERREZ C.C. 79.406.951, EDUARDO VILLATE BONILLA C.C. 2.869.507, JOSÉ ALBERTO CASTRO HOYOS C.C. 19.198.627, CARLOS ARTURO CASTRO SILVA C.C. 12.109.886, ALFONSO URIBES ARDIÑA C.C. 79'154.597, en la que se solicita la protección de los derechos e intereses colectivos previstos en los literales b), l) m) y n) del artículo 4º de la ley 472 de 1998, con ocasión de las omisiones y acciones generadas por parte de las personas privadas que son demandadas y con ánimo garantizar la defensa de los derechos y evitar el daño contingente haciendo cesar el peligro que atenta contra los bienes que hacen parte de la copropiedad CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOS - PROPIEDAD HORIZONTAL, el goce de un ambiente sano, que se ve afectado por la patología geotécnica estructural, vulnerando el derecho a una vivienda digna, construida con los parámetros técnicos mínimos; el derecho a la seguridad y salubridad públicas; el de la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente y la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas de manera ordenada y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.

Se libra el presente AVISO para efectos de su publicación en el micro - sitio que tiene habilitado esta sede judicial en la página web de la Rama Judicial de acuerdo al artículo 21 de la Ley 472 de 1998

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**  
**SECRETARIO**

Firmado Por:  
Carlos Orlando Pulido Camacho  
Secretario  
Juzgado De Circuito  
Civil 041  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14889f355dbe1030cd7fb32e0214527f2a2440739613a00ac8a9fa49e0a5d2c3**

Documento generado en 17/01/2023 04:55:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**